

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

- I. Breve historia de las vacunas
- II. La posibilidad de la producción de daños personales derivados de la vacunación

## ALGUNAS CUESTIONES DE FONDO

- I. La institución de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas como sistema para el resarcimiento de los daños derivados de la vacunación
- II. La relación de causalidad entre el daño producido y la vacunación practicada. El ejemplo de las reclamaciones por los daños derivados de la administración de la vacuna contra el virus del papiloma humano y de las reclamaciones en relación con el autismo entendido como consecuencia de determinadas vacunas
- III. La regla general de la no antijuridicidad de los daños derivados de la vacunación y el deber legal de soportar aquellos
- IV. La infracción de la lex artis como elemento determinante del carácter antijurídico de los daños derivados de la vacunación
- V. El principio de solidaridad como factor de determinación de responsabilidad patrimonial de la Administración por daños derivados de la vacunación en beneficio de la sociedad
  1. El principio de solidaridad en la jurisprudencia y en la doctrina
  2. La posible aplicación del principio de solidaridad a los daños derivados de la vacunación contra el COVID-19
- VI. La indemnización de daños derivados de la ausencia de vacunación. La doctrina de la pérdida de oportunidad
- VII. El papel del consentimiento informado en la vacunación y en la reclamación de los daños derivados de aquella
- VIII. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas por los daños provocados por la administración de vacunas defectuosas o en mal estado
- IX. El cálculo de la indemnización por daños derivados de la vacunación

## ALGUNAS CUESTIONES DE FORMA

- I. Plazo de prescripción de la reclamación. Daños permanentes y continuados
- II. Legitimación activa
- III. Legitimación pasiva. Distribución de competencias entre Administraciones

## **OTRAS FORMAS DE INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA VACUNACIÓN**

- I. La indemnización de los daños derivados de la vacunación a través de fondos de compensación específicos. Experiencia de otros países. Posibilidad de su creación en España
- II. El establecimiento mediante la Ley de prestaciones asistenciales o económicas para la cobertura de daños sanitarios respecto a los que no exista responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y la búsqueda de nuevas alternativas

## **CONCLUSIONES**

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **JURISPRUDENCIA CITADA**

## **DICTÁMENES DE ÓRGANOS CONSULTIVOS CITADOS**

## **LEGISLACIÓN CITADA**